



Expediente: 351/16

Carátula: ROMANO BRITO LESLYE ROSA MICAELA ALI C/ LOPEZ CRUZ NORA LIA S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **14/08/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FOURTMANTIN, FRANCO NICOLAS-REQUERIDO

9000000000 - LOPEZ CRUZ, NORA LIA-REQUERIDO

20340963343 - ROMANO BRITO, LESLYE ROSA MICAELA-REQUIRENTE

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 351/16



H20101438191

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: ROMANO BRITO LESLYE ROSA MICAELA ALI c/ LOPEZ CRUZ NORA LIA s/ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 351/16

Concepción, 13 de agosto de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 08/08/2024. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia del requirente Sr. ROMANO BRITO LESLYE ROSA MICAELA (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Julio Francisco Herrera. IV-Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 13/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.